



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION TECNICA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 005-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO PARA LA EJECCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-111, TRAMO: EMP. AR-112 (KM 60+100)-CHILAPAMPA-MOCOCANCHA (KM 73+700), PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 13.600 KM

En Arequipa, a los 25 días del mes de junio del año 2025, siendo las 08:52 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, se reunió el Comité de selección, designado mediante Resolución de Administración N° 108-2025-GRA/GRTC-OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 005-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO PARA LA EJECCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-111, TRAMO: EMP. AR-112 (KM 60+100)-CHILAPAMPA-MOCOCANCHA (KM 73+700), PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 13.600 KM.**

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas se logró con la presencia de:

PRESIDENTE TITULAR : NOELIA ALEXANDRA MONTESINOS LUQUE
MIEMBRO TITULAR 1 : EDER SANTANDER HUILLCA
MIEMBRO TITULAR 2 : ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10022637075	LOAYZA TORREBLANCA JUAN ADRIAN	15/06/2025	Válido
2	10198679297	TACUNAN LAZO CARLOS ALBERTO	16/06/2025	Válido
3	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	07/06/2025	Válido
4	10441630617	DÍAZ ALMANZA EMERSON GODOFREDO	12/06/2025	Válido
5	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	11/06/2025	Válido
6	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	15/06/2025	Válido
7	20434834989	TRANSPORTES SAN ANTONIO Y SEÑOR DE HUANCA S.A.C. - TRASASH S.A.C.	09/06/2025	Válido
8	20454084773	YAHVE JIREH CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	12/06/2025	Válido
9	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	10/06/2025	Válido
10	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	12/06/2025	Válido
11	20456104381	EMPRESA DINOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/06/2025	Válido
12	20532626600	PERU Y COMPAÑIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-PERCIA E.I.R.L.	06/06/2025	Válido
13	20542647711	QORMA S.R.L.	13/06/2025	Válido
14	20551725104	SERVICIOS GENERALES SANFER S.A.C.	16/06/2025	Válido
15	20600195108	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	11/06/2025	Válido
16	20600498101	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C.	09/06/2025	Válido
17	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	09/06/2025	Válido
18	20600644409	ALFA II S.R.L.	11/06/2025	Válido
19	20600731611	HMGB CONSTRUCCION Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HMGB COPRO S.A.C.	12/06/2025	Válido
20	20602036589	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/06/2025	Válido
21	20602612768	MINERIA COMERCIO SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MC SERVIGEN S.A.C.	16/06/2025	Válido
22	20602630111	SERCOMEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERCOMEC S.A.C.	10/06/2025	Válido
23	20603339348	CONSULTING AND BUILDING S.R.L.	13/06/2025	Válido
24	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	13/06/2025	Válido
25	20603732414	OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L. - OBS VILLAGARCIA E.I.R.L.	08/06/2025	Válido

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO VIANCA	COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS S.E.I.R.L	NBAV EIRL	CONSORCIO CHILAPAMPA (DELBET & CSB)	CHILAPAMPA (MC SERVIGEN & YAMILE)
	información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)						
5	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	PRESENTO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTO (DELBET)	PRESENTO
6	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	Oferta económica (Anexo N° 6)	PRESENTO (*)	PRESENTO	PRESENTO (*)	PRESENTO (*)	PRESENTO	PRESENTO (*)
	OFERTA (ADMITIDA / NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

El postor **CONSORCIO VIANCA** presenta el anexo 06 – Precio de la Oferta; sin embargo no adjunta el detalle de precios unitarios, el cual es contenido esencial que forma parte de la oferta; por lo que la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**

El postor **CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.** con RUC 20605821139 presenta el anexo 06 – Precio de la Oferta; sin embargo no adjunta el detalle de precios unitarios, el cual es contenido esencial que forma parte de la oferta; por lo que la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

El postor **NBAV E.I.R.L.** con RUC 20605155805 presenta el anexo 06 – Precio de la Oferta; sin embargo no adjunta el detalle de precios unitarios, el cual es contenido esencial que forma parte de la oferta; por lo que la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**.

El postor **CONSORCIO CHILAPAMPA** conformado por las empresas MC SERVIGEN S.A.C. y YAMILE SERVICIOS COMERCIO Y REPRESENTACIONES E.I.R.L. se observa que no presenta la vigencia de poder de uno de los consorciados (YAMILE SERVICIOS COMERCIO Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.); asimismo en el Anexo 04 - Promesa de consorcio, solo se observa la legalización de la firma de uno de los consorciados, siendo ambas observaciones subsanables, sin embargo resultaría inoficioso solicitar la subsanación; en el sentido que se observa que en el Anexo 06 – Precio de la Oferta; no adjunta el detalle de precios unitarios, el cual es contenido esencial que forma parte de la oferta; por lo que la oferta del postor se considera **NO ADMITIDA**

CUARTO. - Seguidamente se procedió a la calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento, aconteciendo lo siguiente:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
	COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L.	CONSORCIO CHILAPAMPA (DELBET & CSB)
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 122,400.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) (...) En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,600.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Obras y/o servicios de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana.	Acredita	No acredita
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Jefe de Mantenimiento	No acredita	-
C.2.1. FORMACION ACADEMICA		
Jefe de Mantenimiento	-	-
C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
01 CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 1500 GAL COMO MINIMO	-	-
01 MOTONIVELADORA DE 125 HP COMO MINIMO	-	-
01 RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135 HP 10-12 TON	-	-
C.4 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
Centro de Operaciones	-	-
D. PARTICIPACION EN CONSORCIO		
D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02). D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%. D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.	-	-
CONDICION (CALIFICADA/ DESCALIFICADA)	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

El postor **COORPORACIÓN SIMEON SAIRE EIRL** en el folio 92 de su oferta presenta el Anexo 16 – Calificaciones y experiencia del personal clave, en el cual el Ing. Bill Navarro es quien debe suscribir dicho anexo ya que sus datos consignan en dicho documento, sin embargo se observa que quien suscribe dicho formato es otra persona distinta a los datos del declarante; por lo que se observa que no habría congruencia en la oferta, por lo que se considera **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSORCIO CHILAPAMPA** conformado por las empresas DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L. y CSB CONSTRUCCIONES S.A.C. en la promesa de consorcio se observa que el postor no cumple con las obligaciones de los consorciados establecidas dentro del referido documento (folio 274), puesto que el postor CSB CONSTRUCCIONES S.A.C con 30% de las obligaciones señala como obligaciones las siguiente: "(...) ii. Aportar experiencia al postor en la especialidad, siendo responsable por la experiencia aportada desarrollada por su empresa, así como de toda la veracidad. (...)" siendo que para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta un único contrato suscrito con la Municipalidad Provincial de Tacna firmado con el CONSORCIO VIAL TACNA (integrado por las empresas EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DE LA MERCED S.R.L. y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.C.R.L.), que de conformidad con lo establecido en la promesa de consorcio, el consorciado CSB CONSTRUCCIONES S.A.C es el encargado de aportar la experiencia en la especialidad, por lo que no se valida dicha experiencia; lo que queda sustentado en el numeral 2.4.4 y 2.4.5 de la sección general de las bases del proceso de selección: "2.4.4. Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

- La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
- La designación del representante común del consorcio.
- El domicilio común del consorcio.



COMITÉ DE SELECCIÓN



- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigen todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.5. La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante. Conforme a lo expuesto es que la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

QUINTO: Conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en marco al numeral 84.1 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Publicas se señala que "84.1. Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91." (El subrayado es agregado).

En tal sentido, al no existir ninguna oferta valida el procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIDO N° 005-2025-GRA/GRTC-1, cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO PARA LA EJECCION DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-111, TRAMO: EMP. AR-112 (KM 60+100)-CHILAPAMPA-MOCOCANCHA (KM 73+700), PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 13.600 KM se declara **DESIERTO**.

Sin nada más que tratar se procede a finalizar el presente acto, y se firma la presente acta en señal de conformidad siendo las 11:35 horas del mismo día.



NOELIA ALEXANDRA MONTESINOS LUQUE	EDER SANTANDER HUILLCA	ERIC VITALIANO ESCOBEDO ASPAJO
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR